



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 01-2019, SESION ORDINARIA N° 01-2020
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruehl
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz*
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo*

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas*
Mayra Pilar Bravo Rojas*
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Asuntos de Presidencia
- II. Atención a Iriabel Grant – Gestora Ambiental
- III. Atención al Público
- IV. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Maritza Meoño Hernández.

ARTICULO I. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Algo que me dolió mucho que impactó a la comunidad de Pocora y que está impactando el cantón de Guacimo, para mí es muy doloroso cuando las comunidades nos dicen que cuando Asesinan a una persona Y qué ha llevado prosperidad y a una familia que ha traído el desarrollo al cantón de Guacimo, de esa familia comen muchos Guacimeños. Me fue de mucho dolor darme cuenta de eso y es más dolor para mí de la comunidad le dicen que la policía se sienta hablar con los que están fumando son amigos de los delincuentes, eso me causa más dolor y me causa más dolor darme cuenta de que teníamos a una persona protegiéndonos a nosotros resulta y sucede que protegía aquí y hacía daño a otro lugar, eso me duele más.

Quiero solicitar que se envíe una carta al señor ministro de seguridad pública, solicitando su presencia en el cantón, Pero que sea el ministro que venga a dar la cara que no sea que mande a un tercero. Cómo es posible que en este cantón sean muchos logros trayendo más policías y resulta y sucede que en diciembre los policías que salen de la academia los manden al cantón de Guacimo a hacer caminatas y ni eso se dignaron hacer, prefieren cuidar una fiesta que cuidar las comunidades que tanto lo necesitan, para mi concepto los policías no deberían de trabajar en el mismo lugar donde viven porque he escuchado a la comunidad de Pocora manifestar todos sus sentimientos y coincidido con ellos.

No puedo hablar mal de los Hermanos Rojas porque siempre que hemos necesitado ellos Siempre han estado presentes y nunca han dicho que no, y es sumamente doloroso para mí. Cómo es posible 20 policías están incapacitados y resulta que no suplen esos policías, no tenemos la capacidad, y de 80 policías hay 20 incapacitado. El tema que está pasando ahorita el cantón de Guacimo es una vergüenza porque son muy pocos policías, yo fui y pedí perdón a la comunidad de Pocora y a los Hermanos Rojas, porque eso que sucedió nunca debió haber pasado qué es gente de la misma comunidad, muchos dijeron que habían llamado a la policía y cómo es posible que a pocos metros de la delegación se cometa un asesinato y robo, dijeron que el que estaba era un oficial de guardia pero ellos tienen radio y por ahí ellos se comunican, esos son excusas y la indignación mía es que ya no estamos seguros en el cantón, el hampa no se está ganando.

Antes la gente iba al parque a hacer ejercicios máquinas y ahora no hay nadie, porque a la gente ya le da miedo salir para mí es imprescindible tomé acción, el ministro de ahora no ha venido. Quiero solicitar una visita al ministro al cantón de Guacimo para poder arreglar el tema, no sólo de Pocora sino que del cantón de Guacimo, empacar y un cajero automático fue asaltado con 65 millones de colones y la policía llegó hasta después, envió Jiménez están asaltando todos los días y la delegación está en el centro de Río Jiménez y me pregunto qué estamos haciendo aquí en este concejo municipal. Aparte del dolor personal que siento que es una responsabilidad de este consejo alzar la voz, porque somos elegidos comunamente y abarcamos todos los distritos del cantón de Guacimo, somos los llamados a alzar la voz el cantón de Guacimo.

Yo hice una prueba a la delegación de Pocora a 20 metros solicitando una unidad y me dijeron que no tenían unidad y estaba viendo una unidad parqueada frente a la delegación y como dicen que no tiene, esto es responsabilidad nuestra y pedir que venga y nos venga a dar cuentas aquí.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 03.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes, compañeros y compañeras del Concejo, Bienvenidos en este 2020. El problema con las comunidades es que si se va a traer al ministro deberíamos de tener una propuesta concreta, porque la seguridad es un problema igual que la cuestión ambiental para nuestra sociedad. La seguridad la debemos adaptar de forma integral, entonces hay que ver todo lo que se ha hablado durante estos años y hemos hablado sobre seguridad, de ver como se integra realmente porque la seguridad tiene abordarse desde la parte preventiva y represiva, debería ser que la seguridad con un abordaje integral se resuelve en las comunidades con la gente. Estoy de acuerdo que se cite y se aborde la situación con datos concretos, lo que sucedió en Pocora no debía haber sucedido como otras cosas que han pasado entre asaltos, drogadicción, pero que realmente se tenga una propuesta concreta para el Ministro, porque pasa con lo que ha pasado con el Ministerio de Seguridad Publica del programa Sembremos Seguridad que desconozco la comisión que se hizo, a que actividades concretas a llegado, que hay que retomarlo, también al tema de seguridad comunitaria, con el rescate de los espacios públicos y con los programas de video vigilancia. Si no llegamos a lo mismo, que nos venimos a reunir nos vemos, nos reímos un rato pero después no queda nada concreto, donde esta sembremos seguridad que fue lo que se vio aquí, que fue un abordaje un poco integral traído desde Colombia, pero tiene que ser así, que se cite y ojalá nos reunamos antes para ver qué es lo que está pasando en el cantón.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Buenas tardes, compañeros y gente que nos visitan. Hay dos puntos que quisiera presentar. Uno es que cuando se dice que van a reclutar gente que vienen de las comunidades y que uno conoce como personas formales y de buenas familias y valores, y resulta que hacen una examen pero no califica y van para atrás, y cuando un ose da cuenta que recluta y caen los delincuentes, es lamentable porque fue de las comunidades y no recluta porque no pasan el examen y no les dan la oportunidad. El otro punto con el tema Sembrando Seguridad, eso es un programa que nos está envolviendo a todos, no solamente Municipalidad y seguridad, es un montón de instituciones, pero tiene que haber un compromiso de todos, y nadie quiere responsabilidad y si no lo hay

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente al Fiscal Adjunto de Pococí, Ministro de Seguridad Publica, Director Cantonal de Fuerza Pública y Representante del Organismo de Investigación Judicial, asistir a una sesión a este Concejo Municipal a la mayor brevedad posible, con el fin de tratar temas de seguridad que están ocurriendo en nuestro cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quisiera mandar mis condolencias a los Hermanos Rojas por la situación presentada como Concejo Municipal del Cantón de Guácimo.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender nuestro más sentido pésame a los Hermanos Rojas, uniéndonos al dolor que les irradia, ojalá el tiempo les ayude a seguir adelante y a vivir los recuerdos, porque ellos son el mayor impulso al presente.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Otro punto es que siempre he estado el tema de salud, me di cuenta de que se envió nota positiva de ampliar el horario de la clínica de Guacimo hasta media noche, pero me doy cuenta de que el Doctor Acón no sé por cual razón rechazo la propuesta que envió la presidencia ejecutiva Caja Costarricense de Seguro Social. Esto ha sido un clavario y siento que, si la caja está dispuesta a darnos hasta media noche, hay que aceptarlos.

Macay



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 04.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar información al Dr. Román Macaya Hayes - Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social información sobre los siguientes puntos:

- Información y aclaración sobre nota enviada al Área de Salud de Guácimo la cual tenía referencia sobre el horario de la clínica de Guácimo hasta media noche, pero se tiene como conocimiento que dicha nota fue rechazada en el Área de Salud de Guácimo.
- Solicitar información sobre ampliar el servicio de emergencias del Ebais de Río Jiménez, debido a que actualmente se brinda servicio hasta las 6:00 pm.
- Información sobre como camina las negociaciones de los diferentes distritos del Cantón con la Comisión de Salud Municipal.

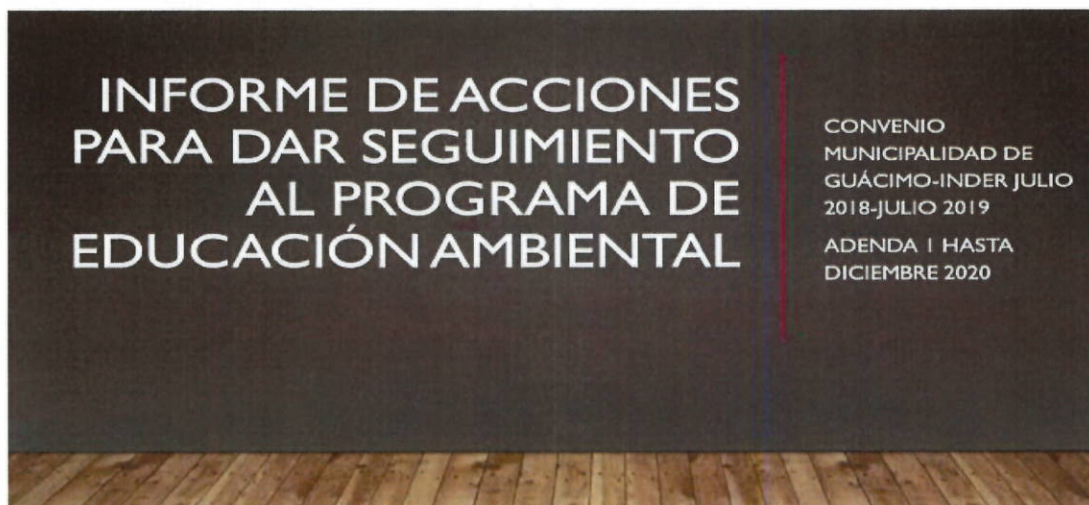
Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: se conoce la nota de la justificación del acta que no fue presentada, que dice lo siguiente "Por este medio saludarles y desearles los mejores éxitos en sus labores diarias. Es para justificar la no presentación del acta municipal del día 17-12-2019 y 19-12-2019, correspondiente a la sesión ordinaria de martes y jueves, ya que, por motivos de poco tiempo para su elaboración, justifico la no presentación."

CONOCIMIENTO.

ARTICULO II. ATENCIÓN A IRIABEL GRANT - GESTORA AMBIENTAL - PRESENTACION DE INFOME DE ACCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

En uso de la palabra Iriabel Grant - Gestora Ambiental, dice: El año pasado presente los resultados, el convenio fue firmado en julio 2018 en el mismo mes se hizo el depósito de los fondos por parte de INDER y a partir de setiembre fue que inicio el trabajo, iba de julio 2018 a julio 2019.





Paul



BENEFICIOS QUE NOS APORTA EL CONVENIO MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO - INDER

- Es el primer convenio por lo tanto es la carta de presentación y un voto de confianza y buena fe, que nos abre paso para futuros convenios y aportes de fondos por parte de INDER.
- El INDER en el primer convenio ha aportado un total de 99 millones de colones: 66 millones en la firma y 33 millones más con la firma de la primera y única adenda.
- Con los trabajos realizados gracias a los fondos, se ha ampliado la presencia municipal con actividades de talleres de educación ambiental y campañas de valorización de residuos sólidos a todos los distritos del cantón, lo que se espera que se traduzca en un mejor manejo de los residuos sólidos y mejor imagen municipal.

**CUADRO DE ACTIVIDADES Y APOORTE DE LAS PARTES
SEGÚN EL CONVENIO**

Cuadro 1. Rubro de actividades aparte de las cuentas									
Actividad	Cantidad	Unidad	Período 2016		Período 2019		Período 2020		
			RD\$	Participación	RD\$	Participación	RD\$	Participación	
Capacitación a docentes	100	hora		\$10,000.00					
Subvención GPS docentes	4000			\$20,000.00					
Manutención de equipo computacional		Manutención de equipo computacional		\$10,000.00					
Asesoría educativa		hora		\$30,000.00					
Servicio de apoyo técnico (Coordinación de actividades extracurriculares, actividades de Maestría de Gestión, etc.)	10000	hora		\$10,000.00		\$10,000.00			
Asesoría técnica de apoyo al Programa de Educación Ambiental (PEA) Ambiental				\$10,000.00					
Manutención, reparación y traslado de equipo de mantenimiento de la escuela		Manutención, reparación y traslado de equipo de mantenimiento de la escuela		\$10,000.00					
Exámenes de salud y asistencia para la implementación de los servicios de salud	1	hora		\$10,000.00		\$10,000.00			
Trabajo de asistencia comunitaria (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Servicio de asistencia para la gestión y gestión de la escuela (Asesoría Técnica)	100	hora		\$10,000.00					
Asesoría de gestión y apoyo para la implementación de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10,000.00					
Asesoría de apoyo técnico a docentes y estudiantes de la escuela (Asesoría Técnica)	10	hora		\$10,000.00					
Exámenes y apoyo técnico comunitario (TAC) para el control de plagas y enfermedades		hora		\$10					

Y sería más alto pero están los rubros de la compra de la compactadora, y otros y esto el porcentaje de ejecución de divide en el 100% pero como lo tomamos en montos de dinero es ahí donde baja, están entre 88% y 80% porque en eso se cotizaron estos equipos y se hizo una presupuestación no base a lo que se cotizo, pero resulta que el concurso entre las empresas nos sobro más plata. Hay otros rubros de herramientas, que si sobra algo lo podemos terminar de usar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 06.

CUADRO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDADES DE CONVENIO

RUBRO	APORTE 2018			APORTE 2019			% EJECUCIÓN
	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO	
GESTIÓN Y APOYO	17,000,000.00	4,906,854.00	12,093,146.00	8,000,000.00	5,868,333.33	2,131,666.67	73.36
GESTIÓN Y APOYO	17,000,000.00	4,906,854.00	12,093,146.00	8,000,000.00	14,308,666.66	6,308,666.66	84.17
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2,160,000.00	684,075.00	1,475,925.00		880,198.15	1,279,801.85	72.42
ÚTILES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,470,000.00		1,470,000.00		1,085,759.52	384,240.48	73.86
EQUIPO TRANSPORTE				25,000,000.00	25,000,000.00		100.00
CÁMARA PROYECTOR COMPUTADORA							
TRIPODE	2,500,000.00	478,473.70	2,021,526.30		1,181,089.05	1,318,910.95	47.24
Computadora papel/plástico/columpio	€ 20,000,000.00	14,525,071.85	€ 5,474,928.15			3,474,928.15	80.97
Carretilla hidráulica	€ 5,000,000.00	4,300,000.00	€ 700,000.00			700,000.00	84.28
Estiladora manual	€ 2,000,000.00	1,713,236.00	€ 286,764.00			286,764.00	87.41
Remoras para pesar camiones	€ 14,000,000.00	11,800,000.00	€ 2,200,000.00			2,200,000.00	82.60
INFORMACIÓN	250,000.00	220,000.00	30,000.00			30,000.00	88.00
HERRAMIENTAS	1,620,000.00	1,403,215.00	216,785.00			216,785.00	86.62
TOTALES	66,000,000.00	42,030,925.55	23,969,074.45	33,000,000.00	42,455,713.38	14,513,361.07	80.69

El fin de esta presentación es que entiendan en que hay acciones pendientes para poder continuar, y tiene que ver con el presupuesto, entonces esto les queda aprobar cuando haya una modificación o un presupuesto extraordinario, hay que incluir el presupuesto del convenio con el presupuesto 2020, porque todo ese dinero que se puede gastar no quedó presupuestado en este año 2020.

INDER ya propuso una nueva cantidad de dinero para continuar con la parte de equipamiento de nuevos centros de acopio. El paso es solicitar el presupuesto extraordinario, habría que hacer una modificación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: entonces debe de incluirse en el presupuesto extraordinario 01, entonces enviarle pasarlo y ver si el convenio está firmado o sino para que se firme lo más pronto posible para que se pueda incluir.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Se le agradece a Iriabel por la presentación, hay que hacer algo urgentemente porque INDER ha aportado bastante en este periodo, se les agradece y se seguirá agradeciendo porque sin esos recursos no se hubieran logrado lo que se ha realizado. Hay que tener una reunión con Rocío la contadora para que ella nos oriente, para que los saldos no se pierdan y no perder la confiabilidad del INDER.

En uso de la palabra Iriabel Grant – Gestora Ambiental, dice: Vienen otros convenios que son posteriores a este, hay que agilizar este para que los demás puedan salir, y tener en cuenta todos los convenios que están porque son en otras áreas, entre más rápido se puedan liquidar se puede continuar con los siguientes. Estoy a la mayor disposición con las modificaciones que haya que hacer.

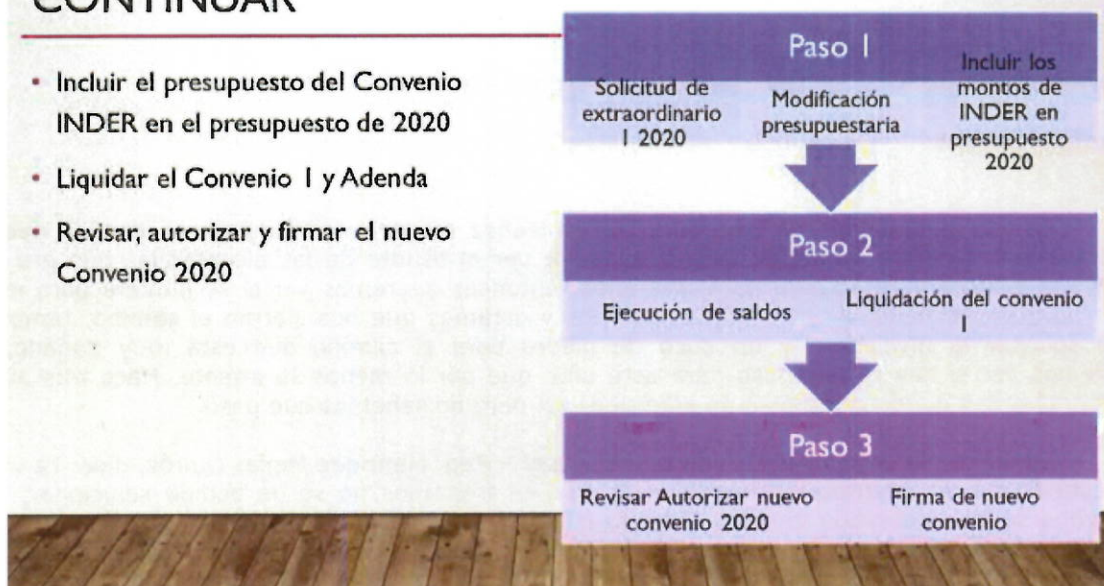
En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Necesitamos el apoyo de Rocío para agilizar estos temas.



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 07.

ACCIONES PENDIENTES PARA PODER CONTINUAR

- Incluir el presupuesto del Convenio INDER en el presupuesto de 2020
- Liquidar el Convenio I y Adenda
- Revisar, autorizar y firmar el nuevo Convenio 2020



Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda Informe de Acciones para dar seguimiento al Prologaran de Educación Ambiental – Convenio Municipalidad de Guacimo – INDER (Julio 2018 – Julio 2019 / Adenda I hasta diciembre 2020), con el fin de que se pueda incluir dentro del presupuesto N° 01 de 2020.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hay algo que me causa inquietud es tener un informe para el viernes 17 de enero el informe de los compromisos del SIOP, que se entregue el informe a este concejo municipal. Plan de ejecución de los compromisos que se adquirieron en diciembre.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacon – Coordinador a.i. SIOP con el fin de presentar a este Concejo Municipal el próximo viernes 17 de enero 2020, un Informe de los Compromisos del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública que no se ejecutaron el año anterior.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Se que hay muchos que están ocupados y que están en un proceso, creo que las comisiones se ampliaron para que todos participaran y quisiera que hicieran un examen a conciencia y digan quienes pueden participar porque si estamos los siete y por cualquier razón alguien no puede participar y solo estamos tres regidores, no hay quorum. Entonces estaba analizando a poner las comisiones de cinco personas, que ya con tres si hay quorum, yo les voy a comunicar como van a quedas las comisiones, entone para la interrumpir los informes de comisiones entonces he dedicado reducirlas y les estaré informando quienes van a conformarlas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 08.

ARTICULO III. ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. Grupo Organizado: Comunidad de Villa Franca

Representado por: Sr. Levi Contreras Moraga – Sra. Xinia Zúñiga Muñoz

Asunto a tratar: Caminos y alcantarillas

En uso de la palabra la Sra. Xinia Zúñiga Muñoz – Vecina de Villa Franca, dice: de nuevo venimos acá los compañeros de Cristo Rey para ver el asunto de las alcantarillas que era un asunto que urgía y ya esto va para tres años, entonces queremos ver si se pudiera para este año porque realmente se ha dañado aún más y estamos que nos cierran el camino, también para solicitar la niveladora y un poco de piedra para el camino que está muy dañado, y queremos ver si hay compromiso para este año, que por lo menos se intente. Hace tres años fueron a verlo y quedo como plan de emergencias, pero no sabemos que paso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La vida no está hecha de intentos, no puedo creer que en tres años no se ha podido solucionar, los acuerdos se han generado en este Concejo Municipal. Voy a convocar a la Comisión de Obra Pública en estado de emergencia y solicitar al señor alcalde para que nos del transporte para ir el próximo jueves a visitar a la comunidad para que la comisión de Obra Pública rinda a un informe al Concejo para que se ejecute esa obra de una vez por todas. Se enviará al ingeniero para que asista o algún miembro del departamento.

En uso de la palabra la Sra. Xinia Zúñiga Muñoz – Vecina de Villa Franca, dice: La vez pasada que fueron quedaron en enviar al ingeniero para que viera el camino. Es mucho tiempo y consideramos que el camino se arregle, esperamos de su presencia.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Obra Pública para el día jueves 09 de enero 2020 a las 9:00 am, para realizar visita a la Comunidad de Villa Franca, para realizar una inspección de los caminos que se encuentran en muy mal estado desde hace tres años.

Asimismo, se solicita al Señor Alcalde – Gerardo Fuentes González facilitar el transporte para el jueves 09-01-2020 para que la Comisión de Obra Pública pueda realizar la visita a la Comunidad de Villa Franca y realizar una inspección de los caminos de la comunidad.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad.

2. Grupo Organizado: Vecino de Villa Franca

Representado por: Melciades Sánchez Barboza

Asunto a tratar: Caminos en mal estado.

En uso de la palabra el Sr. Melciades Sánchez Barboza, dice: Tengo un documento que ahora el 20 de enero cumple tres años, tenemos la calle al Bochínche, al Aguacate, que esa calle para dentro que realmente pasan meses y años y no veo avance de años, esa calle es transitada por los de la piñera con las carretas. Pedimos materiales, pero nunca llego, la Municipalidad fue a esa calle como a 100 metros echaron un poco de material hace como tres años, y si ahorita vamos que ha estado de verano ahí encontramos los charcos alrededor de la calle, no entra el bus y ahí no entra el bus, es un caserío del distrito de Duacaré, realmente nos sentimos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 09.

abandonados. No entra el bus por el estado de la carretera, ya son tres años de este documento que se iba a hacer algo y se tomó un acuerdo aquí y no se ha hecho nada, entonces realmente nos decepcionamos, les pediría que también en esa comisión visiten ese lugar.

Solo pedimos por favor que por lo menos esas calles más transitadas, donde pasan los tractores todos los días, la gente lava el carro y sale a Villa Franca y de nada sirvió, las mujeres embarazadas tienen que salir hasta el centro de Villa Franca para agarrar el bus, y niños para la escuela con botas al centro, somos una de la parte de este cantón que más producimos, banano, piña.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Coincido totalmente, en este momento creo que el SIOP no ha coordinado trabajo con la niveladora porque acaban de entrar, entonces no podríamos decir que están trabajando en un barrio. Solicitaría que se pongan estos barrios en el plan de trabajo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Necesitamos un informe de la cuestión de las alcantarillas en este Gobierno Local ha sido algo que no se entiende, hemos aprobado la compra de alcantarilla para todo lado y no se saben si llegan o no, necesitamos cual es a la administración de las alcantarillas si se colocaron o no, ahí es un problema de administración. Aquí tomamos acuerdos que se envían a la administración que es la Alcaldía para que atravez de los departamentos coordinen y se ejecuten las cosas pero se les va dando largo de años como de tres años, porque terminamos el año aquí y hay acuerdos que no se han ejecutado, porque al final solo hay excusas de que no se pudo hacer, porque aquí sí hemos tomado acuerdo de que se compre alcantarillas, que se van a poner en tales lugares y desconocemos donde están. No se le puede dar más larga al asunto, hay que pedir al SIOP y darle prioridad a esto, y consultar de la maquinaria de cuantos kilómetros hay que intervenir, y en cuanto tiempo se puede intervenir ya está de verano.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Solicitar que si no hay nada pendiente que se desplacen a la zona que indican, porque son parte del cantón, son tres años y ya es mucho tiempo. Sino esta la maquinaria en ningún lugar intervenir en la carretera a villa franca barrio el bochinche.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacon – Coordinador a.i. SIOP, con el fin de que, si no tiene maquinaria trabajando en algún lugar del cantón intervenir en el camino de Duacari, Barrio Bochinche, por motivo que se encuentra en muy estado.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad.

3. Grupo Organizado: Asociación de Desarrollo de Parismina

Representado por: Sr. Francisco Hidalgo Molina

Asunto a tratar: Proyecto de cancha de básquet

En uso de la palabra el Sr. Francisco Hidalgo Molina - Asociación de Desarrollo de Parismina, dice: Hace mucho tiempo hicimos un proyecto para la cancha de básquet que están en abandono en Parismina, el proyecto era del concejo de distrito, pero todos sabemos que aquí tiramos el proyecto, pero de la EARTH vienen unos estudiantes estadounidenses y alemanes a hacer un proyecto comunal, ellos vienen al parque de Parismina queremos activar al cancha, y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 10.

queremos ver que nos puede ayudar el Concejo como una vagoneta de arena (arena, arenon y arena fina) para que en conjunto de ellos se puede chanear y para la inauguración poderlos invitar.

Tenemos que involucrar a toda la comunidad, si se puede el material para este mes, porque ellos están llegando a finales de este mes los muchachos de la EARTH.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: creo que no está difícil, es nada mas de conversar con el Alcalde para ver si están las vagonetas disponibles para que hagan este mes y aprovechando que esta de verano. La gente de la EARTH está aportando la mano de obra

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Gerardo Fuente González, colaboración con vagonetas de arena para proyecto que realizará la Asociación de Desarrollo Integral de Parismina en conjunto con estudiantes de la Universidad EARTH, quienes van a dar el aporte con mano de obra para Proyecto de la cancha de básquet en la Comunidad de Parismina.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad.

De esta forma se dio por atendido a la Asociación de Desarrollo de Parismina y Vecinos de la Comunidad de Villa Franca.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura de oficio 20297-DFOE-DL-2281, recibido 20-12-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de área y la Licda. Rebeca Villegas Campos-Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la Republica, remite la notificación expediente CGR-APRI-2019006527 con respecto a la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de Guácimo. En la forma siguiente:

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡3.597,1 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

La competencia de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428, artículo 106 del Código Municipal, entre otras leyes conexas. El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° AMG- 1285-2019 del 30 de setiembre de 2019 atendiendo el plazo establecido en el artículo 106 del Código Municipal, y el 19 de la Ley N.° 7428 antes citada.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta N.° 61-2019 de la sesión N.° 23-2019 celebrada el 23 de setiembre de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.° de las 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (NTPP)1.



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 11.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad y de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP, por lo tanto, la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas vigentes, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

En tal sentido, la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 12.

ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

2. RESULTADOS

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

- a) Los ingresos estimados correspondientes a \$3.597,1 millones con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso del año la Municipalidad deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad e integridad. Lo anterior en vista de lo indicado en el punto 2.2 IMPROBACIONES.
- b) El aporte del Gobierno Central (Ley N.º 8114 y Ley N.º 7313), según registros presupuestarios 70104-280-2310-2151-280 y 60104-001-1310-3120-350, por la suma de \$ 1.584,2 millones y de \$287,3 millones, respectivamente, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República N.º 9791, publicada en el Alcance N.º 273 a La Gaceta N.º 233 del 6 de diciembre 2019.
- c) Los recursos por la suma de \$66,7 millones por concepto de financiamiento interno (Préstamos directos), de acuerdo con las justificaciones incluidas en este documento presupuestario. Al respecto, esa Administración es la responsable de tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez.

Además, es responsabilidad de esa Municipalidad coordinar con las entidades prestatarias para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones del préstamo.

2.1.2 Gastos

El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba al nivel de programa y partida, y del resumen institucional, que se haya incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 Ingresos

Se imprueba el contenido presupuestario por la suma de \$4.750,0 millones de los ingresos por Financiamiento interno, así como su respectiva aplicación en gastos, incluyendo lo presupuestado para el pago de intereses y amortización de la deuda relacionados con ese financiamiento. Lo anterior, al no ser factible el recurso, dado que los créditos no han sido aprobados por la entidad financiera respectiva. Lo anterior incumple el principio de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política y en el artículo 5 inciso a) y 8 incisos a) y b) de la Ley N.º 8131.

En lo que respecta a los ajustes en el SIPP, se procede a la devolución de las cuentas de ingresos citadas. No obstante, en el caso de los gastos, dado que no es posible para la Contraloría General conocer las cuentas específicas que serán afectadas por la improbación señalada, se requiere se informe al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, mediante el SIPP o vía correo electrónico, cuáles serán afectadas, con el propósito de habilitarlas y que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en ese sistema, procedan a realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con lo indicado se concede un plazo de **5 días hábiles**.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 13.

2.3 RECURSOS SOBRE LOS CUALES LA CONTRALORÍA GENERAL SUSPENDE SU PRONUNCIAMIENTO.

En relación con los recursos destinados para gasto corriente que, según la certificación N.º STAP-1870-2019 de fecha 17 de octubre de 2019 emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, exceden el límite de crecimiento del 4,67%, determinado por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N.º 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", los cuales corresponden a la suma de \$69.08 millones, la Contraloría General suspende, en forma parcial, el trámite de aprobación externa, sobre los citados gastos.

Lo anterior, en atención a la resolución de las 08:21 horas del 08 de agosto de 2019 de la Sala Constitucional, emitida dentro del expediente N° 19-013318-0007-CO, correspondiente a la acción de inconstitucionalidad interpuesta para que se excluya de la aplicación del Título IV de la Ley N.º 9635 a las municipalidades, cuyo texto en lo que interesa indica:

"Publíquese por tres veces consecutivas un aviso en el Boletín Judicial sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. (...)Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente. (...) Se hace saber además, que de conformidad con los artículos 81 y 82 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y conforme lo ha resuelto en forma reiterada la Sala (resoluciones 0536-91, 0537-91, 0554-91 y 0881-91) esta publicación no suspende la vigencia de la norma en general, sino únicamente su aplicación en los casos y condiciones señaladas"

De acuerdo con el texto transcrito, queda claro que en vía administrativa se debe suspender el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final.

En el caso de la materia presupuestaria, el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428, dispone que los actos relacionados con dicha materia están exceptuados del régimen común de impugnación de los actos administrativos contenido en la Ley General de la Administración Pública, por lo que quedan firmes desde su dictado por parte del Órgano Contralor.

Es por ello que a pesar de no tratarse de la resolución final que agota la vía administrativa producto del trámite de un recurso de alzada o de reposición, se debe entender que al ser el acto administrativo que causa estado, no es posible emitirlo hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad.

Congruente con lo anterior, es criterio del órgano Contralor que la resolución transcrita no suspende la competencia para aprobar o improbar, total o parcialmente, los presupuestos indicados en el artículo 18 de su Ley Orgánica y tampoco la vigencia de las normas impugnadas en general, razón por la cual lo único que se suspende es la emisión del acto administrativo definitivo, en que se apliquen las normas impugnadas en la acción de inconstitucionalidad, por lo que al ser la regla fiscal del Título IV de la Ley 9636 una limitación al gasto público, es legalmente posible aprobar el presupuesto hasta ese límite, con base en el artículo 18 de la Ley N.º 7428.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 14.

Acto de aprobación que permitiría el uso de los recursos presupuestarios necesarios para la prestación del servicio público, de forma continua y eficiente, todo de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública.

Asimismo, cuando el presupuesto presentado supera el límite del gasto dispuesto por la normativa impugnada, la Contraloría General debería pronunciarse sobre el monto correspondiente al gasto en exceso. No obstante, en acatamiento de la suspensión dictada por la Sala Constitucional, dicho acto que es definitivo en materia presupuestaria (artículo 34 Ley N.º 7428), no podrá ser emitido hasta tanto se dicte sentencia en la acción de inconstitucionalidad, sin perjuicio del impacto que el principio de anualidad tiene en cualquier presupuesto. . Por lo tanto, esa Municipalidad deberá excluir del presupuesto, los recursos afectados con la presente suspensión.

En razón de lo anterior, el monto señalado de \$69,08 millones, debe ajustarse en el apartado de gastos, y en su respectiva fuente de financiamiento, en el apartado de ingresos, del presupuesto aprobado. Por lo anterior, se solicita informar al Área de Fiscalización de Desarrollo Local, cuáles cuentas, deberán ser habilitarlas en el SIPP para que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria procedan a realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con lo indicado se concede un plazo de 5 días hábiles.

2.4 OTROS ASPECTOS

Es responsabilidad de la Administración:

- i. Verificar, previo al giro de la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que ese Comité cuente con el presupuesto debidamente aprobado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, y se encuentre digitado en el SIPP. Lo anterior, acorde con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y las NTPP.
- ii. Que el pago de los incentivos salariales reconocidos en esa Municipalidad, cumplan con los requerimientos legales y técnicos pertinentes; asimismo que se dé un efectivo cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2020 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos reconocimientos.
- iii. En lo correspondiente a la aplicación de los recursos provenientes de la Ley N.º 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", se reitera lo siguiente: (...) El artículo 6 del Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT, en cuanto al destino de los recursos, dispone:

El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley N.º 8114 exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.

Las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades a financiar pueden ser tanto gastos corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 15.

Corresponderá a las municipalidades garantizar que los recursos de la Ley N.º 8114 se destinen exclusivamente para los fines descritos en dicha ley, la Ley N.º 9329 y sus reglamentos. La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan. // Sobre el tema, la Procuraduría General de la República, en el dictamen N.º C-11-2019, de 16 de enero 2019, retoma lo desarrollado en la opinión jurídica N.º OJ-93-2017 de 26 de julio de 2017, donde indica (...) las municipalidades sí se encuentran habilitadas para pagar, con recursos provenientes de la fuente prevista en la Ley N.º 8114, el salario de funcionarios dedicados exclusivamente a la gestión de los programas de mantenimiento y conservación de la Red Vial Cantonal (...).// . Lo cual se deja a entera responsabilidad de ese municipio.

- iv. Incluir la aplicación en gastos de la utilidad para el desarrollo de los ingresos por la prestación de los servicios al Programa III "Inversiones", conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal y en el documento "Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- v. Reclasificar la transferencia al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) considerada en la subpartida "6.01.03-Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales", a la subpartida "6.01.02-Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados", de acuerdo con el Clasificador Institucional vigente2.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Guácimo. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2020 por la suma de ₡ 3.597,08 millones.

En conformidad al oficio N.º 20297 de la Contraloría General de la República con respecto a la aprobación parcial del presupuesto inicial el año 2020 de la Municipalidad de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda oficio DFOE-DL-2281, referente a la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad.

2. Se dio lectura de oficio 20292-DFOE-SD-2479, recibido 20-12-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Grace Madrigal Castro-Gerente de área y la Licda. Hellen Bolaños Herrera-Asistente Técnica de la Contraloría General de la República, remite comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.11 y 4.12 del informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, emitido por la Contraloría General de la República.

"Para su conocimiento y fines consiguientes, y con el propósito de que este oficio lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Guácimo en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Municipalidad, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Municipalidad cumplió razonablemente las disposiciones 4.11 y 4.12 contenidas en el informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2016, relacionado con la auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 16.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica a ese Concejo Municipal que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Municipalidad, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Administración Municipal, de velar por que se continúen implementando las acciones plasmadas en el "Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón de Guácimo"; así también, tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre."

CONOCIMIENTO.

3. Se dio lectura a oficio 045-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-12-2019, firmado por la Licda. Mayra Rojas Velásquez – Directora Escuela Nuevo Amanecer, remiten oficio del cual desconoce el acuerdo de la sesión ordinaria N° 0657-2019 "Realizar respuesta al oficio N° 1048-2019 de la Municipalidad de Guácimo, solicitando más información sobre lo atinente, por cuanto esta Junta y la señora directora desconoce a cuales aceras se refieren, ya que al iniciar la construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela Nuevo Amanecer, no habían aceras construidas por la Municipalidad en ninguno de los cuatro costados del terreno y la acera que se encuentra al frente de la Escuela (costado este) fue construida precisamente por la empresa constructora".

CONOCIMIENTO.

4. Se dio lectura a oficio PANI-GT-OF-02563-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-12-2019, firmado por la Licda. Irene Arce Meneses – Gerente Técnica a.i., remite informe situación supuesta Violencia doméstica.

"Manifiesta la Sra. Amy que el Sr. Jorge Luis reside actualmente en Desamparados, además indica que tiene conocimiento que las denuncias las ha interpuesto una vecina con la cual tiene múltiples problemas en la comunidad y ella la tiene denunciada porque agredió a uno de sus hijos (aporta copias de las denuncias interpuestas).

Se entrevistó al Sra. Jorge Luis Ramírez Campos, quien indica que es el padre biológico de los niños, aunque no registral, que tiene como 5 años de estar separado de la Sra. Amy y que su domicilio es Desamparados y que él solo visita a los niños para ver cómo están y dejarles la comida los fines de semana, además, comenta que él nunca a agredido a la Sra. Melara y que el problema que tienen es con la vecina con la denuncia interpuesta.

Se realizaron entrevista a familiares y vecinos para corroborar lo indicado por los señores Ramírez y Melara y después de la intervención realizada y del análisis de la situación la oficina considera que existen amplios conflictos vecinales que están generando problemas generalizados en las familias involucradas, existen denuncias planteadas en la vía penal por agresiones sufridas al grupo familiar de la Sra. Amy. Sin embargo, está instancia considera que si bien es cierto no se considera necesario retirar a las personas menores de edad del núcleo familiar en este momento, es necesario que la familia se mantenga en seguimiento y poder brindar herramientas a la madre para que pueda ejercer un rol materna más asertivo. La Sra. Melara aporó pruebas de que se mantiene en control en el INAMU desde al año 2015, así mismo, en el IAFA por un consumo que presento en su adolescencia, tiene redes de apoyo firmes que le brindan acompañamiento y se denota capacidad para ejercer su rol materno de manera activa."

CONOCIMIENTO.



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 17.

5. Se dio le lectura a oficio C.C.D.R.G. -119-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19-12-2019, firmado por Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R. Guacimo, informan que el periodo de vigencia de la Junta Directiva es al 12-01-2020 significando que esta pronta de vencer, y agradecen darle el seguimiento para la nueva formulación de la Junta Administrativa 2020-2021.

En uso de la palabra la Sind. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Como municipalidad nombran dos personas, de las Asociaciones afiliadas y acticas son danza Rítmica y taekwondo, uno de la Unión Cantonal, de la persona joven que son aparte, la junta se va a conformar por siete, ellos tienen que hacer asamblea y nombran las dos personas.

Conocida la información se acuerda:

Considerando que el 12 de enero del presente año, vence el periodo de nombramiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** De conformidad al artículo N° 174 del Código Municipal reformado por Ley N° 9633, invitar cordialmente a todos las Organizaciones Deportivas, Recreativas y Organizaciones Comunales del Cantón y Comité Cantonal de la Personas Joven a presentar a la mayor brevedad posible, por escrito terna, para ser conocida por este Órgano Colegiado y así proceder a la elección y nombramiento de los representantes, mismo que será conformado de la siguiente manera.

- Un representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo.
- Dos representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas.
- Dos representantes del Comité Cantonal de la Personas Joven
- Dos representantes de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-12-2019, firmado por Freddy Vargas Presidente Asociación de Pequeños Productores Dos Ríos El Camarón,, informan en asamblea general en sesión celebrada a las 11 am el 21 de julio 2019 en la finca Dos Ríos El Camarón se acordó respetuosamente solicitar que se forme un Comité de Emergencia conformado por los afiliados de la Asociación de Pequeños Productores, donde cuentan con 80 familias donde sufren los estados climático en inundaciones , por lo mismo se solicita la conformación de la comisión para velar por nuestra población que está en riesgo.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer el nombramiento de la integración del Comité de Emergencias de Santa Rosa, Camaroncito de Rio Jiménez, Guácimo, integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cedula
Carlos Rodríguez Jirón	6-0176-0478
Eunice Fernández Sánchez	7-0163-0545
Freddy Cooper Amador	6-0215-0375
Kantiana Garita Chávez	7-0210-0566
Mariano Zuñiga Pérez	3-0198-0892
Mesías Durán Chávez	7-0100-0629
Siviany Moya Peraza	7-0208-0519
Tomas Muñoz Vega	6-0115-0504



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020

S. O. N° 01-2019

Fecha: 07-01-2020

Pág. N° 18.

Asimismo, se les convoca a presentarse a la sesión del día 10 de Enero 2020, a las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para su respectiva juramentación.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7. Se dio lectura a oficio INAMU-DDR-URHC-0001-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-01-2019, firmado por la Sra. Marlen Jiménez Castro-Profesional Ejecutiva Psicología -Unión Regional Huetar Caribe, solicitando en calidad de préstamo un espacio para realizar atención psicológica individual; esto con el propósito de brindar seguimiento, asesoría y atención a mujeres del cantón en el presente año, en un horario de 08:30 am a 3:30 pm, en las siguientes fechas:

Mes	días
Enero 2020	Miércoles 08
Febrero 2020	Jueves 13
Marzo 2020	Jueves 12
Abril 2020	Lunes 27
Junio 2020	Jueves 11
Julio 2020	Jueves 09
Setiembre 2020	Miércoles 30
Octubre 2020	Jueves 15
Noviembre 2020	Jueves 12

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al señor Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes, la coordinar el uso de la sala de reuniones a la Sra. Marlen Jiménez Castro-Profesional Ejecutiva Psicología -Unión Regional Huetar Caribe, para realizar atención psicológica individual en las siguientes fechas:

Mes	días
Enero 2020	Miércoles 08
Febrero 2020	Jueves 13
Marzo 2020	Jueves 12
Abril 2020	Lunes 27
Junio 2020	Jueves 11
Julio 2020	Jueves 09
Setiembre 2020	Miércoles 30
Octubre 2020	Jueves 15
Noviembre 2020	Jueves 12

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8. Se dio lectura a oficio PEL-648-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20-12-2019, firmado por Msc. Andrea Centeno Rodríguez - Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, remite oficio al cual hace referencia al oficio S.M.G. 1044-2019 mediante el cual solicita información sobre los recursos del canon que paga la TCM a JAPDEVA para el desarrollo regional de la provincia de Limón.

Al respecto le aclaro que al 31 de octubre del presente año, se registra la suma de U.S.\$9.582.698,22 (nueve millones quinientos ochenta y dos mil, seiscientos noventa y ocho dólares con 22 centavos), que corresponden al 5% de los ingresos brutos de la TCM (sin incluir los ingresos por el cobro de servicio de electricidad por contenedor refrigerado), el cual se destinará en su totalidad al desarrollo regional (1 1 14.2 (Canon por Explotación de la Concesión) y 2,5% de los ingresos brutos de la TCM (sin incluir los ingresos por el cobro-de



Morty



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 19.

servicio de electricidad por contenedor refrigerado) para el desarrollo de la Provincia de Limón (11,14.3 Contribución para el Desarrollo Regional), según lo dispuesto en el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín. Los fondos están salvaguardados en una cuenta bancaria, con registros claros y depósitos al día recibidos.

La Administración como parte del procedimiento habilitado por la Ley, ha preparado una base de términos de referencia que se encuentran disponibles en la página web de JAPDEVA www.japdeva.go.cr. Los términos fueron socializados entre los bancos incluidos en la autorización No. 03632 (DCA-0956) brindada por la Contraloría General de la República. A saber: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco LAFISE, Banco IMPROSA y Scotiabank.

Se realizó una audiencia pre cartelaria donde la administración recibió retroalimentación y observaciones de parte de las entidades bancarias. Las observaciones fueron recolectadas para su análisis y potencial inclusión de ser pertinentes los elementos señalados. Paralelamente, se recibió en octubre una propuesta de una entidad multilateral como potencial fideicomisionario. Se realizó una consulta inicial a la Contraloría General de la República sobre la potencial viabilidad de esta alternativa y sus consideraciones.

El Consejo Director de JAPDEVA autorizó a la Presidencia Ejecutiva a solicitar mayor información de la entidad para su análisis y la información proporcionada se encuentra en estudio para tomar una decisión sobre las opciones para proceder con lo correspondiente; decisión que será tomada en el presente mes de diciembre.

CONOCIMIENTO.

9. Se dio lectura a copia de correo electrónico enviado por Comité Caminos Monte de Dios, recibido el 07-01-2020 por la Secretaría del Concejo Municipal, envían problemática en varios sector que se encuentra prácticamente intransitable tanto para los vehículos como para las personas, ya que diariamente se requiere salir a citas, compras, trabajos y en temporada escolar realizar el traslado de estudiantes al centro educativo, es por tal razón se solicita ayuda urgentemente en el lastre del camino, en total son 2.5 km de vía, de las cuales requerimos reparar las principales cuestas con lastre y una compactadora para así poder transitar sin mayores consecuencias desastrosas. En un aproximado se requiere lastre y compactación de 700 metros en 8 cuestas del trayecto.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Este camino si amerita tratamiento, lo que pasa es que se acordó llegar a un acuerdo con la Municipalidad de Pococí porque ahí son las dos Municipalidades.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Esa calle si está bien dañada, el SIOP me imagino que ya conoce eso, lo que habría que preguntar es que si lo van a intervenir lo más pronto posible porque estamos hablando de programación y de darle prioridad a la calle del Bochinche y Villa Franca, también a esta otra, se puede dar el consejo que se incluya en la programación.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, para de que gire instrucciones al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, con el fin de tomar en cuenta la recomendación de incluir en el Plan de trabajo del presente año los caminos que se encuentran en muy mal estado del Sector de Monte de Dios, Guácimo.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 20.

10. En uso de la palabra la Reg. Laurita López López, dice: quisiera saber en dónde puso las alcantarillas Doña Jaqueline Molina porque esas ya no están en la casa de ella y no las veo puestas donde deberían de ser.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar a la Sra. Jaqueline Molina – Presidenta del Comité de Pro-Mejoras de Los Laureles rendir un informe a este Concejo Municipal de donde se colocaron las alcantarillas municipales que encontraban en la Comunidad de los Laureles.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra la Reg. Laurita López López, dice: Hay una señora por mi casa que en le patio tiene en el patio un chanco y tres terneros, y es un mosquero que se han salido.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Servicio Nacional de Salud Animal, Ministerio De Salud y Departamento de Saneamiento Ambiental, realizar una visita a la comunidad de Los Laureles, 50 metros norte del puente peatonal Los Laureles, por motivo que cuenta con animales en el patio el cual causa muy malos olores.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra la Sind. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: resulta que en San Luis, en la entrada del Barrio El Uno, llegando a la esquina donde vive Juan doblando a la derecha, en ese barrio no hay alcantarillas, a San Luis no se ha tomado en cuenta. Resulta que don Gerardo hace un tiempo mando la maquinaria a abrir el callejón donde no hay alcurnillas para que toda esa agua fuera a caer al río, y gente que vive al fondo están bravos porque eso es una contaminación. Un día llegó una gente que vive ahí que están tirando hasta las aguas del servicio y todo eso va a caer al río, y aquí hablamos del medio ambiente pero nosotros mismos hacemos la cosas para contaminar.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, a fin de que gire instrucciones al Departamento de Saneamiento Ambiental, para que realice una visita a la Urbanización 2000 en San Luis De Guácimo, por motivo que rompieron las calles y las aguas están cayendo a un río cercano.

Debiendo rendir un informe a este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra la Sind. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Otro es en Río Jiménez, llegando para Escocia ahí llegan donde esa agua, hay una hediondez y no hacemos nada, es contaminación porque se escuchan que hablan de la protección del Río Parismina y todos

En uso de la palabra la Sind. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Pero el Ministerio dice que el problema es municipal, porque dice que la municipalidad tiene que poner alcantarillas y poner un puente.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Esto le compete al departamento de Saneamiento Ambiente, porque el tratamiento de aguas negras está estipulado que si usted construye una casa, como debe de hacerse y es mediante un tanque séptico, solo que sea un proyecto urbanístico y haya una planta de aguas negras que sería otro asunto, debe tener tanque séptico para las aguas negras. Se debe de enviar al departamento para que realicen una visiten y nos brinden un informe, porque no puede ser que construyan una casa y que las aguas negras las tiren, porque lo que exige la ley es el tanque séptico.



Municipalidad de Guácimo

137
Hors



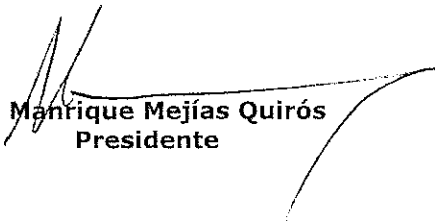
Acta N° 01-2020
S. O. N° 01-2019
Fecha: 07-01-2020
Pág. N° 21.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Gerardo Fuentes González, a fin de que gire instrucciones al Departamento de Saneamiento Ambiental, para que realice una visita a la Comunidad de Escocia, por motivo que las aguas negras y aguas sucias de las personas de las personas de la comunidad caen al Rio Parismina causando contaminación.

Debiendo rendir un informe a este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo dieciséis horas y treinta y cinco minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.